



AYUNTAMIENTO
DE
NAVARREDONDA
Y
SAN MAMÉS
(MADRID)

CORPORACIÓN DE Navarredonda y San Mamés (Madrid)

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente con fecha 10 de marzo de 2020, ha procedido a convocar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación para **el día 28 de MARZO de 2019, a las once cuarenta y cinco horas**, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986, y

Considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión Extraordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1, c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación que habrá de celebrarse el 28 de marzo de 2020, a las once cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el salón de sesiones, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del Exp. Modificación de Créditos nº 4 con cargo a remanente de tesorería, financiación municipal SENDA MANOLO.
3. Aprobación minoración subvención MEJORA MANGA GANADERA- MODIFICACIÓN CIERRE EJERCICIO 2019.
4. Asuntos que deba conocer y resolver el pleno.

Desde la fecha de convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Navarredonda, a 10 de marzo de 2020.

El Secretario,